«SINHOGARISMO»: ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL PARA PERSONAS SIN HOGAR 2015-2020[1]

Alicia Agüero Ortiz
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Fecha de publicación: 22 de noviembre de 2015

1. Introducción

La Estrategia nacional se inscribe en el contexto de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador[2], que vino a sustituir la fracasa Estrategia de Lisboa, y cuyo objetivo es la lucha contra la pobreza la cual exige "*una coordinación mejor entre las políticas macroeconómicas y microeconómicas y pone de relieve el papel fundamental de una serie de ámbitos de actuación que rebasan los límites tradicionales de las políticas de inclusión y protección social: será esencial establecer sinergias eficaces con otras iniciativas emblemáticas de Europa 2020*". La Estrategia 2020 propone distintas actuaciones para la lucha contra la pobreza como el acceso a viviendas dignas, el acceso al empleo, el acceso a los servicios financieros, la mejora de la integración de inmigrantes, la protección y acceso a los servicios esenciales, etc.

En el contexto específico del sinhogarismo, la UE ha realizado distintos esfuerzos para impulsar el establecimiento de medidas por parte de los Estados miembros. En particular, encontramos la Lista de iniciativas clave[3] que acompañaba al documento de la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social sobre un marco para la cohesión social y territorial[4], de 16 de diciembre de 2010. Así como la Estrategia de la

[1] Trabajo realizado en el marco de la ayuda para la Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (Ref. FPU014/04016), y con la ayuda de financiación a Grupo de Investigación del Prof. Ángel Carrasco Perera de la UCLM (Ref.: GI20142888).

[2] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF

[3] http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52010SC1564

[4] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0758:FIN:EN:PDF

UE en relación a las personas sin hogar, del 14 de septiembre de 2011[5] en la que se instaba a los Estados miembros a que "*avancen hacia el objetivo de resolver, de aquí a 2015, el problema de las personas sin hogar instaladas en la vía pública*". En particular, considera que el objeto de las estrategias que adopten los EEMM para las personas sin hogar deben ser: (i) la prevención y atención temprana así como la reducción de su duración; (ii) la mejora de la calidad de los servicios destinados a las personas sin hogar; (iii) el acceso a una vivienda asequible; (iv) el desarrollo de un enfoque integral que incluya todos los ámbitos políticos relevantes; así como (v) la toma en consideración de los perfiles de la población sin hogar. A todo ello pretende dar respuesta la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020[6].

2. Enfoques de la estrategia. Principios orientadores

2.1. Derechos comunes a todas las personas y el compromiso de los poderes públicos para que puedan ejercerse con efectividad

El objetivo es que las personas sin hogar puedan ejercer sus derechos con efectividad, a lo cual están comprometidos los poderes públicos. En particular, se refiere la Estrategia a (i) el derecho a la "seguridad de vida" al ser las personas sin hogar más vulnerables a cualquier tipo de accidentes, enfermedades o violencia, para lo cual se pretende movilizar la acción de los poderes públicos, de la sociedad civil y de toda la población; (ii) el derecho a la vivienda, como pilar de la acción para superar el sinhogarismo; (iii) el derecho a la protección de la salud que, si bien está garantizado, deben establecerse mecanismos para su efectivo ejercicio; y (iv) el derecho a la ayuda social, pues la garantía de la vida requiere recursos económicos mínimos que deben garantizarse desde las administraciones públicas en casos de extrema precariedad.

2.2. Enfoque desde la unidad de acción

Esta unidad de acción debe estar basada en varios aspectos: (i) la cooperación entre los distintos servicios, departamentos y niveles competenciales y territoriales; (ii) la personalización de los servicios de atención a las especiales circunstancias de las personas sin hogar; (iii) el desarrollo de una red territorial para invertir la tendencia a la concentración en las grandes ciudades, mediante una estrategia formal y estructura suficiente de medios para ayudar a las personas sin hogar; y (iv) el establecimiento de cauces necesarios para contar con la

[5] http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P7-TA-2011-0383+0+DOC+PDF+V0//ES

[6] http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/ENIPSH.pdf

participación de las personas sin hogar, no sólo en los propios procesos sino en la mejora de los servicios y proyectos.

2.3. Enfoque desde la prevención y atención temprana

La prevención y atención temprana constituye el primer paso para evitar y reducir el sinhogarismo. Para ello, deberán establecerse mecanismos ágiles y coordinados interdepartamentalmente de detección de carencia de vivienda, así como de anticipación a los problemas derivados de la pérdida de la misma.

2.4. Enfoque orientado a la vivienda

La estrategia se basa de forma "prioritaria" en la orientación a vivienda Housing Led. Una de las metodologías más exitosas es el denominado Housing First, un método que proporciona vivienda personal a personas sin hogar a precios asequibles, siguiendo un protocolo que compromete a la persona. Así pues, se propone una implantación progresiva del método citado, junto con el desarrollo de otros recursos como las viviendas semituteladas, residencias, centros especializados, centros de acogida y alojamientos de baja exigencia.

2.5. Enfoque centrado en las personas, "case management"

El modelo de gestión de caso pone a disposición de la persona sin hogar uno o dos profesionales psicosociales de referencia que podrán acompañar a la persona a lo largo de su camino (realizando un seguimiento personal y procurando asesoramiento) y dotando de coherencia la red de servicios que precisa. De esta forma de dota de unidad al conjunto de acciones, y se reorganiza la dinámica administrativa evitando solapamientos y ahorrando gatos innecesarios.

2.6. Perspectiva de género

En la actualidad existe una tendencia a la aparición de mujeres en el sinhogarismo, por lo que la Estrategia pretenderá dar respuesta a las necesidades especiales de las mujeres sin hogar.

2.7. Mejora del conocimiento y formación

Dado que la información de que se dispone acerca de este fenómeno es insuficiente, debe implementarse una investigación continua, innovación tecnológica y organizativa así como desarrollar nuevas competencias, herramientas y formación a adecuada a los profesionales que tienen que aplicarlas.

3. Objetivos, líneas estratégicas y propuestas de actuación

La estrategia se estructura en cinco objetivos y sus correspondientes líneas estratégicas, esto es, las propuestas de actuación para cada objetivo.

3.1. Objetivo 1. Prevención del sinhogarismo

El sinhogarismo no responde únicamente a la ausencia de hogar, sino que puede provenir de distintas circunstancias iniciales, por lo que debe trabajarse preventivamente para detectar esos factores y evitarlos.

3.1.1. Línea estratégica 1. Prevenir las causas del sinhogarismo en situaciones de riesgo

Puesto que el sinhogarismo no es un suceso sobrevenido no sumatorio de problemas previos (pobreza familiar, problemas de salud mental, adicciones, desempleo, rupturas familiares, etc.), debe actuarse sobre dichos factores de forma preventiva para evitar que desemboquen en la pérdida del hogar. Para ello se proponen los siguientes tipos de actuaciones:

i) Reparar y fortalecer los vínculos familiares: a través del fomento de la mediación familiar para facilitar la gestión de las rupturas o conflictos familiares –salvo casos en que exista maltrato-; y mediante la promoción de los programas dirigidos a la reconciliación y reintegración familiar de reos que estén en las últimas etapas de sus condenas, para promover la reconexión y reintegración en sus entornos –salvo casos de violencia o maltrato-.

ii) Establecer los servicios de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda y otros recursos, que contemplen medidas de asesoramiento financiero y jurídico para la recuperación del patrimonio; asesoramiento a personas afectadas y en relación con las entidades financieras; alternativas habitacionales; fortalecimiento de ayudas para poder pagar el alquiler y consumos ordinarios.

Entendemos que, dado que todo ciudadano ordinario está en potencial riesgo de sinhogarismo, estas medidas deberían resultar accesibles a todos ellos por igual. En cualquier caso, no se establecen medidas cribadoras.

iii) Mantener como redes diferenciadas la atención a emergencias sociales y la atención a personas sin hogar.

3.1.2. Línea estratégica 2. Establecer protocolos de detección e intervención temprana de sinhogarismo

Se formulan las siguientes propuestas de ámbitos en los que establecer protocolos preventivos:

i) En el ámbito judicial, especialmente en casos de pérdida de vivienda y rupturas de parejas en los que se perciban condiciones de insostenibilidad para algún miembro.

ii) En el ámbito sanitario, a través de servicios de atención psiquiátrica o psicológica cuando se estime riesgo de pérdida o abandono del hogar. Así como en los procesos de alta hospitalaria que requieran posterior convalecencia o "tratamientos intensos".

iii) En el ámbito educativo o servicios a jóvenes, cuando se perciban casos convivencia insostenible en el hogar.

iv) En el ámbito de la protección a menores, a través de los programas de apoyo a la vida independiente para aquéllos que han sido tutelados por la administración y desde su mayoría de edad.

v) En los procesos de salida de instituciones penitenciarias, de centros de refugiados o a inmigrantes vulnerables.

vi) En las situaciones de protección a mujeres víctimas de la violencia de género o trata de seres humanos con fines sexuales.

vii) En los servicios de emergencias, fuerzas y cuerpos de seguridad, de limpieza urbana, y teléfonos de emergencia, para la intervención temprana desde la primera noche sin alojamiento.

Se echa en falta en esta línea estratégica, la previsión de orientaciones o indicaciones respecto al contenido de dichos protocolos de detección e intervención temprana. Si bien se aclara a quiénes se recomienda establecer dichos protocolos, lo cierto es que no se establece ninguna recomendación que aporte unidad de actuación respecto a las medidas que deben contener aquellos.

3.2. Objetivo 2. Sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación y los delitos de odio dirigidos a las personas sin hogar

Para conseguir el apoyo de la sociedad a las políticas de atención a las personas sin hogar, debe superarse la imagen negativa y estigmatizada de este colectivo. Para ello, resulta necesario realizar una estrategia de comunicación y sensibilización de la sociedad, así como trabajar para eliminar las barreras que impiden el ejercicio de sus derechos y la igualdad de trato, protegiéndolas frente a la discriminación, el odio, la intolerancia y tratos abusivos.

3.2.1. Línea estratégica 1. Promover el derecho a una imagen veraz y respetuosa de las personas sin hogar

Para ello se proponen las siguientes líneas de actuación:

i) Impulsar el "diálogo" entre los medios de comunicación, administraciones públicas y organizaciones ciudadanas "*sobre la autorregulación de los diversos medios respecto al tratamiento informativo de las personas sin hogar*".

ii) Promover y apoyar campañas de sensibilización pública.

iii) Fomentar, en el ámbito educativo, el conocimiento sobre las personas sin hogar a través de material educativo elaborado en conjunción con los servicios sociales, organizaciones ciudadanas y las propias personas sin hogar.

iv) Promover que se integre en las fases y recursos de la intervención al voluntariado, colaboración vecinal y ciudadanía activa.

3.2.2. Línea estratégica 2. Eliminar barreras que obstaculizan el acceso a los servicios y a las prestaciones sociales

El acceso a los servicios y prestaciones sociales es uno de los mecanismos esenciales para mejorar la vida de las personas sin hogar, sin embargo, en ocasiones este acceso no se produce por la existencia de barreras y falta de adaptación de los servicios a las especiales situaciones de las personas sin hogar. Así, para garantizar el derecho a la salud y a la ayuda social es necesario adaptar los servicios y profesionales a las diversas condiciones en que se encuentran las personas sin hogar. Además, se debe promover el acceso efectivo a las prestaciones sociales de renta ciudadana (no se dice cómo), ayudas a la dependencia o prestaciones por discapacidad, siendo

importante que la percepción de rentas se vincule a un acompañamiento cercano y personalizado que ayude a su gestión con éxito. No se entiende por qué a las personas sin hogar, a quienes no quiere discriminarse y a quienes se quiere devolver la dignidad que la Estrategia entiende perdida, se les debe "supervisar" la percepción y uso de las rentas sociales, pero no a otros perceptores de las mismas.

En fin, para la adaptación de los servicios y recursos a la situación de las personas sin hogar se proponen las siguientes medidas:

i) Impulsar y desarrollar la formación de los profesionales en los distintos ámbitos de atención, sobre la situación de las personas sin hogar y el modo de trabajar con ellos.

ii) Establecer vías de cooperación entre los profesionales de la salud y quienes ejerzan el acompañamiento de referencia.

iii) Contar con un protocolo de derivación de personas sin hogar tras el alta hospitalaria.

iv) Contar con centros especializados dotados de recursos sanitarios para la atención de personas sin hogar que no necesiten hospitalización pero estén convalecientes o sufran una enfermedad terminal.

v) Facilitar el empadronamiento de las personas sin hogar que residan habitualmente en una localidad, con independencia del lugar de pernocta (de conformidad con la Resolución de 16 de marzo de 2015 del Ministerio de la Presidencia).

3.2.3. Línea estratégica 3. Combatir la violencia ejercida contra las personas sin hogar

Para ello es imprescindible erradicar la intolerancia e indiferencia ante actos de violencia contra las personas sin hogar, así como reconocer la aporafobia como un agravante de los delitos de odio y sensibilizar desde los centros educativos y medios de comunicación, para ello se requiere:

i) Trabajar en la mejora de datos sobre este tipo de crímenes, con la colaboración del Ministerio de Justicia, el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el del Interior.

ii) Elaborar guías de sensibilización sobre los crímenes de odio, dirigidas a la ciudadanía en general y a los operadores.

iii) Avanzar en el reconocimiento práctico de la aporafobia como un agravante en los delitos de odio.

iv) Crear un protocolo y servicios especializados para la asistencia integral y multidisciplinar que garantice la protección y atención especializada a las mujeres sin hogar que sufren violencia.

v) Crear protocolos de colaboración entre los servicios sociales y las fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir y erradicar la violencia sobre las personas sin hogar.

3.3. Objetivo 3. Garantizar la seguridad de las personas sin hogar

La garantía de la integridad física y psíquica de las personas sin hogar requiere proporcionarles un alojamiento y una red de recursos que les permitan cubrir sus necesidades básicas, como paso previo necesario para restaurar su proyecto de vida.

3.3.1. Línea estratégica 1. Ofrecer un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda normalizar su vida y reincorporarse a la sociedad

La Estrategia apuesta por el enfoque del Housing Led, esto es, considerar que la vivienda constituye un "papel relevante" en la erradicación del sinhogarismo. Se proponen las siguientes líneas de actuación, partiendo de las diferentes situaciones que conducen a esta situación:

i) Contar con un sistema flexible y diverso de alojamiento, desde viviendas unipersonales o para pequeños grupos y familias, hasta centros residenciales de diversos tamaños, centros de acogida y alojamientos de baja exigencia para aquellos casos en que sea inviable la estancia en situaciones "más normalizadas".

ii) Favorecer la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de este colectivo a la vivienda pública o privada.

iii) Apostar por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, garantizando el derecho a la intimidad ofreciendo, siempre que sea posible, habitaciones individuales y espacios de

convivencia no masificados. De esta forma se pretende evitar la estigmatización promoviendo la vida en condiciones de normalidad social.

iv) Procurar el alojamiento de las familias con menores, en el menor tiempo posible, en viviendas autónomas semituteladas.

v) Aplicar el criterio de especialización, adaptando los recursos a las diferentes necesidades de las personas sin hogar (diversidad cultural y religiosa, jóvenes, personas con discapacidad, con trastornos mentales, etc.).

vi) Impulsar el establecimiento de recursos especialmente dirigidos a mujeres.

vii) Garantizar que estos sistemas de alojamiento cuenten con un sistema de reclamaciones y quejas de los usuarios que sea efectivo.

viii) Velar por la adecuada aplicación de la normativa sobre el uso de los recursos, así como la promoción de Reglamentos de funcionamiento como instrumento para garantizar los derechos y deberes de los usuarios.

3.3.2. Línea estratégica 2. Aplicación del método Housing First

El modelo Housing First (la vivienda primero) utiliza la vivienda autónoma como mecanismo para crear confianza y aceptación respecto a la red de recursos, así como promover la activación de las capacidades y normalización. Está dirigido a personas sin hogar con una situación cronificada y con grave deterioro de sus condiciones físicas o psíquicas. Para la aplicación de este modelo se requieren las siguientes actuaciones:

i) Ofrecer acceso inmediato a viviendas independientes de modo permanente e incondicional, junto a un proceso de intervención social (apoyos continuados durante el tiempo y la intensidad que la persona solicite, teniendo en cuenta sus elecciones).

ii) Seguir favoreciendo la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para contar con un parque de viviendas públicas que puedan destinarse a esta finalidad, incluidas las viviendas privadas procedentes de entidades bancarias (ej. Fondo Social de Vivienda).

iii) Promover la difusión y conocimiento sobre esta metodología, formando a los profesionales que atienden a las personas sin hogar y realizando estudios que evalúen su eficacia.

Pese a que esta medida se haya presentado como uno de los pilares de la Estrategia[7], lo cierto es que constituye la línea estratégica con menos medidas de actuación, adoleciendo de una extraordinaria carencia explicativa del sistema y de metodología de aplicación propuesta. Parece que sólo se aplicará a personas sin hogar con una situación cronificada (no se explica qué se entenderá por ello, ni cómo se evaluará) y con grave deterioro de sus condiciones físicas o psíquicas. Asimismo, parece que estas viviendas procederán del parque de viviendas públicas pero, por el momento, sólo se insta a "*seguir favoreciendo la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para contar*" con dicho parque. Finalmente, nada se dice respecto al "precio asequible" de estas viviendas o su "gratuidad".

3.3.3. Línea estratégica 3. Mejora de los recursos dirigidos a las personas sin hogar

También deben promoverse medidas y recursos especializados que permitan la activación de las personas sin hogar durante el día y su atención en la calle. La exposición a la calle que sufren provoca que su derecho a la intimidad se vea fácilmente vulnerado así como que sus bienes estén continuamente en riesgo, por ello se propone el desarrollo de las siguientes medidas:

i) Fomentar el establecimiento de centros activos de día, que aumenten sus habilidades y disposiciones sociales.

ii) Dotar a los municipios de servicios de emergencia social y de trabajo de calle como redes de recursos diferenciados.

iii) Promover la formación de equipos mixtos de trabajo de calle compuestos por profesionales sociales y de la salud.

iv) Favorecer la participación de personas voluntarias en el trabajo de calle.

[7] http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/06112015-enlacesinhogar.aspx

v) Establecer un protocolo de actuación con las fiscalías para fijar criterios de intervención en casos de deterioro extremo, de modo que se garantice la "tutela judicial efectiva".

vi) Elaborar una guía de recursos con información integral sobre los recursos de la localidad, que sea accesible y comprensible.

vii) Favorecer estrategias de intervención prioritaria con mujeres en situación de calle así como con personas con trastorno mental severo.

viii) Aplicar el criterio de especialización a estos recursos.

3.4. Objetivo 4. Restaurar el proyecto de vida

La restauración del proyecto de vida debe inspirar todos los mecanismos de recursos, promoviendo la revinculación con la comunidad y la recuperación de la vida autónoma, para ello se debe fortalecer la autonomía y capacidades del individuo.

3.4.1. Línea estratégica 1. Aplicación del método de gestión de caso

La Estrategia apuesta por la aplicación del método de gestión de caso para garantizar el acompañamiento social necesario, que se basa en la gestión coordinada y centrado en la persona, de forma que se dote de unidad al conjunto de actuaciones desde el primer momento en que la persona se queda sin vivienda. Para ello, se propone:

i) Promover la formación en esta metodología de los profesionales que realizan el acompañamiento social.

ii) Llevar a cabo actividades de divulgación y evaluación de las prácticas realizadas.

3.4.2. Línea estratégica 2. Mejorar la empleabilidad de las personas sin hogar

Reconoce la Estrategia que el empleo constituye uno de los principales instrumentos para alcanzar la inserción social. En concreto, recuerda que la Ley 31/2015 de 9 de septiembre reforzaba los incentivos a la contratación de trabajadores provenientes de las empresas de inserción. Para lograr la inserción laboral de las personas sin hogar que sean empleables, se requiere las siguientes medidas:

i) Reforzar los programas mixtos de empleo y formación, así como los de formación laboral y de educación de adultos adaptándolos a las personas sin hogar, con adaptación metodológica y de contenidos de la formación a las diferentes situaciones en que se encuentran las personas sin hogar.

ii) Promocionar la colaboración con las empresas mejorando el conocimiento que los profesionales de la responsabilidad social corporativa tienen sobre las personas sin hogar; e implementando programas de mentoring con pymes y grandes empresas.

iii) Favorecer la contratación de las personas sin hogar en las empresas de inserción y en el mercado normalizado de trabajo.

3.4.3. Línea estratégica 3. Establecer medidas de arraigo en la comunidad

i) Promover programas dirigidos a la reconciliación y reintegración familiar a través del asesoramiento a las personas sin hogar y sus familias.

ii) Impulsar el asociacionismo de las personas sin hogar así como apoyar el movimiento asociativo que favorezca su inclusión y participación.

iii) Capacitar y dotar de medios a las personas sin hogar para el acceso y uso de las redes sociales.

3.5. Objetivo 5. Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar y mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación

Se reconoce la necesidad de ordenar y mejor el Sistema Público de los Servicios Sociales, evitando la desigual atención a las personas sin hogar en el territorio español, permitiendo que dé respuestas a las necesidades actuales de la sociedad. Para ello, se propone mejorar el conocimiento, intercambio de información y la evaluación.

3.5.1. Línea estratégica 1. Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar.

La Estrategia apuesta por un liderazgo del sector público en la atención a las personas sin hogar, especialmente, de las administraciones locales, que no resulte fragmentado territorialmente. Así, se propone que en todos los

territorios y localidades se preste la atención mínima necesaria, mediante las siguientes líneas de actuación:

i) Crear, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, y en colaboración con el tercer sector, una acción pública integral en cada territorio proporcionando los recursos necesarios para su sostenimiento, además de aquellos medios e iniciativas que la ciudadanía quiera sumar.

ii) Conformar, dentro del Sistema Público de Servicios Sociales y en colaboración con el tercer sector, la Red de Recursos para la Atención a Personas Sin Hogar, compuesta por el conjunto de acciones de las administraciones y el tercer sector en cada uno de los territorios. Se elaborará un directorio nacional con todos ellos y se establecerá la información mínima que contendrá.

iii) Garantizar, desde el Servicio Público de Servicios Sociales, que los servicios se sujeten a las normativas públicas.

iv) Elaborar y aprobar en los distintos niveles de la Administración Planes de Atención Integral a Personas Sin Hogar, en diálogo con el tercer sector y las propias personas sin hogar.

v) Crear en las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla Mesas Interdepartamentales de Cooperación que cuenten con la participación de todos los departamentos con responsabilidad en la materia (servicios sociales, salud pública, vivienda, empleo y educación, participación ciudadana, seguridad pública, protección civil, emergencias, estadística y limpieza urbana).

vi) Promover mesas de coordinación en el ámbito local, en las que participen redes sociales, públicas y personas sin hogar.

3.5.2. Línea estratégica 2. Mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación

Para mejorar la eficacia de las ayudas a las personas sin hogar, es necesario mejorar el conocimiento sobre las mismas, para alcanzar este objetivo se proponen las siguientes actuaciones:

i) Ampliar, mejorar y sistematizar la información disponible relativa a las personas sin hogar.

ii) Promover los denominados recuentos nocturnos y favorecer la definición de una metodología común para que los datos puedan ser comparables entre ciudades.

iii) Promover la recogida de datos sobre la mortalidad y morbilidad de las personas sin hogar.

iv) Incluir preguntas específicas cada tres años en alguna de las encuestas elaboradas por el CIS, para conocer la opinión de la población española sobre las personas sin hogar.

v) Adecuar la información de la Encuesta sobre Personas sin Hogar y de la Encuesta sobre Centros de Atención a Personas sin Hogar a la evaluación de la Estrategia.

vi) Impulsar la organización de Seminarios dirigidos a la difusión, estudio e intercambio de buenas prácticas en la materia.

vii) Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los estudios relativos a las personas sin hogar.

viii) Llevar a cabo un estudio sobre mujeres sin hogar.

ix) Promover la realización de estudios sobre el envejecimiento prematuro que sufren las personas sin hogar, así como sobre los jóvenes sin hogar y las personas mayores en situación de calle.

4. ¿Comporta algún cambio?

Por el momento no. Como hemos observado, tan sólo se requiere la promoción e impulso de medidas generales, sin desarrollo específico. Hasta que dichas medidas no sean desarrolladas mediante planes concretos con dotaciones económicas específicas no podrá evaluarse el alcance de la estrategia o, más bien, de tales planes. Además, habrá de estarse a los eventuales planes regionales que establezcan las Comunidades Autónomas para proveer de alojamiento a las personas sin hogar en amplios términos establecidos en la Estrategia Nacional.